

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.192 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nicoleta Tache, doña Vanesa Olmeda González, doña Silvia Gabriela Placinta y doña Claudia Kosztraba, contra la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 552 de 2010

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.192 de 2009 (acumulados a los autos números 1.193, 1.224 y 1.225 de 2009), entre partes: de una, y como demandantes, doña Silvia Gabriela Placinta, doña Claudia Kosztraba, doña Vanesa Olmeda González y doña Nicoleta Tache (estas dos últimas desistidas del procedimiento), y de otra, como demandada, la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Silvia Gabriela Placinta, doña Claudia Kosztraba, doña Vanesa Olmeda González y doña Nicoleta Tache (estados dos últimas desistidas del procedimiento), contra la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a doña Claudia Kosztraba la suma de 3.108,40 euros y a doña Silvia Gabriela la suma de 3.403,13 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Happy Press, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.188/10)